



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



## DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL



### INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS Y VERIFICACION DE PROYECTOS

EN LA MUNICIPALIDAD DE SESORI,  
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,  
AL PERIODO COMPRENDIDO DEL  
01 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2018.



SAN MIGUEL, 28 DE MAYO DE 2018.

## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN	1
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
VI. CONCLUSION DEL EXAMEN	2
VII. RECOMENDACIONES	3
VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	3
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
X. PARRAFO ACLARATORIO	3



**Señores:**  
**Concejo Municipal de Sesorí**  
**Departamento de San Miguel,**  
**Presentes.**

## **I. PARRAFO INTRODUCTORIO.**

De conformidad al Artículo 195 de la Constitución de la República, Artículos 5 y 31 de la Ley de esta Corte y según Orden de Trabajo No. 030/2018, de fecha 9 de marzo de 2018, hemos efectuado Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos, en la Municipalidad de Sesorí, Departamento de San Miguel; al período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018.

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.**

### **Objetivo General:**

Emitir una conclusión sobre el manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias en la ejecución de ingresos, egresos y realización de proyectos, en la Municipalidad de Sesorí, Departamento de San Miguel; al período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018.

### **Objetivos Específicos:**

- ✓ Verificar que la municipalidad haya cumplido con todos los aspectos importantes relacionados con la aplicación de leyes, códigos y reglamentos, aplicables a los ingresos.
- ✓ Comprobar la adecuada ejecución de los egresos, mediante la evaluación de aspectos relacionados con la autorización, registro, controles; y que los pagos se hayan efectuado de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Evaluar los controles, legalidad, veracidad y pertinencia de las erogaciones en proyectos de inversión.



## **III. ALCANCE DEL EXAMEN.**

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos en la Municipalidad de Sesorí, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



**VII. RECOMENDACIONES.**

No se emiten recomendaciones de auditoría.

**VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.**

Durante el desarrollo de la auditoría, se dio seguimiento al “Informe Final al Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos, al período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017”, emitido por la unidad de Auditoría Interna, el cual no presenta observaciones.

Asimismo durante el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018, la municipalidad no contrató los servicios profesionales de Auditoría Externa.

**IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR.**

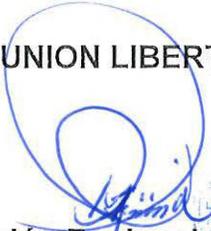
Durante el desarrollo del examen se dio seguimiento al informe de Auditoría Financiera a la Municipalidad de Sese, departamento de San Miguel, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, constatando que no contiene recomendaciones de auditoría para darles seguimiento.

**X. PARRAFO ACLARATORIO.**

Este Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Verificación de Proyectos, en la Municipalidad de Sese, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018; razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y ha sido preparado para ser notificado al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 28 de mayo de 2018.

**DIOS UNION LIBERTAD.**

  
**Dirección Regional de San Miguel.  
Corte de Cuentas de la República.**

